

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Peñaplata.

Don Carlos de Ochoa Rodríguez-Miñón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Peñaplata, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos de Ochoa Hernández-Blanco, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—2.612.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de Tributos relativo a la citación para ser notificado por comparecencia de la Resolución relativa al expediente de revisión presentado por «Doña M.ª Inmaculada Martín Lorenzo».

Intentada por dos veces la notificación a la interesada del Acuerdo de la Dirección General de Tributos que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, la interesada o su representante deberá personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, sita en la Calle de Alcalá, n.º 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 91 595 87 02.

Descripción del acto del procedimiento a notificar:

Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la revisión de la liquidación practicada por la Administración de Retiro de la Delegación de la AEAT de Madrid, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1998, así como de otras liquidaciones practicadas por la misma Administración.

NIF: 12762301 S. Contribuyente: «M.ª Inmaculada Martín Lorenzo».

Madrid, 21 de enero de 2004.—El Director General de Tributos, Miguel Ángel Sánchez Sánchez.—2.572.

Anuncio de la Dirección General de Tributos relativo a la citación para ser notificado por comparecencia de la Resolución relativa al expediente de revisión presentado por «Don Jesús M.ª López Vela y doña M.ª Eloisa García de Celis».

Intentada por dos veces la notificación a los interesados del Acuerdo de la Dirección General de Tributos que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, los interesados o su representante deberán personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, sita en la calle de Alcalá, n.º 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 91 595 87 02.

Descripción del acto del procedimiento a notificar:

Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la revisión de las liquidaciones complementarias dictadas por la Administración de Santander de la Delegación de la AEAT, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1994 y 1996 por un importe de 14.366,50 y 3.928,29 euros.

D.N.I.: 13.673.991. Contribuyente: «Jesús M.ª López Vela».

D.N.I.: 13.690.141. «M.ª Eloisa García de Celis».

Madrid, 21 de enero de 2004.—El Director General de Tributos, Miguel Ángel Sánchez Sánchez.—2.575.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao en relación con el régimen económico derivado de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

En la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao celebrada el día 19 de diciembre de 2003, al amparo de las modificaciones legales previstas en el régimen de ingresos de las Autoridades Portuarias derivado de la entrada en vigor el próximo 1 de enero de 2004 del título I de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, correspondiente al Régimen Económico del sistema portuario de titularidad Estatal ha aprobado entre otros, a tenor del informe de la Dirección los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la delimitación de la Zona de Tránsito a los efectos de la liquidación de la Tasa de la Mercancía previstos en el artículo 24—5º—I—B de la citada norma legal.

2.º Aprobar la aplicación a las cuotas de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía de un coeficiente corrector de valor 1 por aplicación de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 26 de la norma.

3.º A tenor de las previsiones del Plan de Empresa acordado con Puertos del Estado, aprobar provisionalmente al amparo de lo dispuesto en el apartado d) párrafo tercero del artículo 27 de la norma, la aplicación de bonificaciones singulares sobre la cuota líquida correspondiente a las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía, con un límite máximo del 10 %. Las citadas bonificaciones podrán adaptarse durante el ejercicio a tenor de las disposiciones que establezca la futura la Orden Ministerial de desarrollo de las condiciones de aplicación de las diferentes bonificaciones para cada una de las tasas portuarias por la utilización especial de las instalaciones prevista en la citada normativa de aplicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes al amparo del artículo 116 del citado cuerpo legal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación al interesado de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8—3º en relación con el artículo 10—1º J) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se formule cualquier otro recurso que estime procedente.

Bilbao, 19 de diciembre de 2003.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—2.283.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar a la entidad «Contenerfrut, S.A.» concesión administrativa para el almacenamiento y distribución de graneles y mercancía en general en los nuevos rellenos de la dársena pesquera del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 31 de julio de 2003, se acordó otorgar a la entidad «Contenerfrut, S. A.» concesión administrativa para el almacenamiento y distribución de graneles y mercancía en general sobre una superficie de 3.868 metros cuadrados en los nuevos rellenos de la Dársena Pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de cinco (5) años, prorrogable discrecionalmente por la Autoridad Portuaria, previa petición del titular, por dos periodos de igual duración, un canon por ocupación de

superficie de 4,92 €/metro cuadrado/año, y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el Pliego.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.j) en relación con el artículo 8.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que áquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 2004.—El Presidente.—Luis Suárez Trenor.—2.516.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó adjudicar a la entidad «Contenerfrut, S. A.», concesión administrativa para el desarrollo de la actividad de depósitos y almacenes en la dársena pesquera del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 31 de julio de 2003, se acordó adjudicar a la entidad «Contenerfrut, S. A.», concesión administrativa sobre una superficie de 8.274,72 metros cuadrados, con una nave de 4.274,72 metros cuadrados, para el desarrollo de la actividad de depósitos y almacenes en la dársena pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, bajo las siguientes condiciones, entre otras y con estricta sujeción al pliego de condiciones y a la oferta presentada:

Canon anual por uso de suelo: 2,60 €/metros cuadrados/año.

Canon anual por uso de instalaciones: 16.500 €/año.

Canon anual de actividad industrial: 3% sobre la facturación de las actividades desarrolladas en la concesión administrativa, conforme se establezca en las cuentas anuales.

Plazo: 10 años.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación con lo prevenido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.j) en relación con el artículo 8.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta

que áquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 2004.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—2.517.

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento. Recurso 1115/03.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, C/ Prim, 12-28004-Madrid, el Ayuntamiento de Gallur, ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1115/03, contra la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 7-10-2003 por la que se desestima el Informe Técnico sobre identificación de deficiencias del Estudio Informativo del Proyecto «Corredor ferroviario noreste de alta velocidad. Tramo Zaragoza-Castejón».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999 de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento a los posibles interesados, para que puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 21 de enero de 2004.—Fdo. José Luis Vacas Maestre, Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos.—3.230.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, Área de Industria y Energía, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la «Modificación de las instalaciones de la Estación de Compresión de Sevilla», en el T. M. de Dos Hermanas.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; se somete a información pública la solicitud señalada que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28005) Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la «Modificación de las Instalaciones de la Estación de Compresión de Sevilla», en el T.M. de Dos Hermanas.

Características del proyecto: Consiste principalmente en la instalación de tres turbocompresores de 610.000 m³(n)/h de capacidad operando dos simultáneos y uno de reserva. Por tanto se incrementa la capacidad nominal de compresión de la Estación hasta un caudal de 1.220.000 m³(n)/h con una relación de compresión de 45 bar(a) de aspiración y 72 bar(a) de impulsión.

La instalación de los 3 turbocompresores e instalaciones complementarias requeridas por las mismas, se realizará con las unidades actualmente instaladas en marcha y cuya parada se producirá cuando las nuevas instalaciones estén operativas.

El presupuesto asciende a la cantidad de 13.318.260,00 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Sevilla (C.P. 41013) en la Plaza de España, Torre Norte, y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 20 de enero de 2004.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—3.240.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del anteproyecto de estación depuradora de aguas residuales del río Cubia, en Grado. T.m. de Grado (Asturias). Clave: N1.333.006/2011 y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 17 de diciembre de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública correspondiente al «Anteproyecto de estación depuradora de aguas residuales del río Cubia, en Grado. T.m. de Grado (Asturias)». Clave: N1.333.006/2011.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras previstas se sitúan en el término municipal de Grado (Asturias), en las proximidades de la confluencia de los ríos Cubia y Nalón y constan, básicamente, de los siguientes apartados:

Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.): Depósitos, edificaciones, conducciones interiores y urbanización.

Camino de acceso.

Obras auxiliares.

A continuación, se resumen las características generales de las instalaciones que formarán parte de la EDAR:

Línea de agua

La solución elegida esta formada por las siguientes instalaciones:

Obra de llegada: Arqueta de entrada, pozo de gruesos y bombeo de agua bruta.

Pretratamiento: Desbaste de gruesos, desbaste de finos, compactación de residuos, desarenado-desengrasado, lavador de arenas y concentrador de grasas.

Tratamiento primario: Estanque de tormentas y decantación.

Tratamiento secundario: Medición de caudal, biológico de baja carga y clarificación.

Línea de fangos

La línea de fangos esta formada por las siguientes instalaciones:

Extracción de fangos.

Espesamiento: Espesamiento mecánico.

Estabilización: Aerobia (en reserva de suelo).

Post-espesamiento.

Secado mecánico: Centrifugas de alta sequedad. Secado térmico.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos